|  |  |
| --- | --- |
| **Objeto**:  Verificación del Cumplimiento de la Responsabilidad Primaria, Elaborar planes de acción para el desarrollo, puesta en valor y renovación de la oferta gastronómica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  **Período auditado:**  Del 01/01/2022 al 31/12/2022  **Normativa relevante:**   * Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. * Ley Nº 70 * Ley Nº 6.292 * Ley Nº 6.301 * Ley Nº 6.507 * Decreto Nº 1.000/99 * Decreto Nº 463/19 * Decreto Nº 131/20 * Decreto Nº 196/20 * Decreto N° 83/22 * Decreto N° 129/22 * Decreto Nº 161/22 * Decreto N° 323/22 * Decreto N°06/23 * Resolución Nª 164-GCABA-SGCBA/22.   **Equipo auditor:**  Dr. Patricio Ezequiel JACCOUD GIRART  Lic. Pablo Daniel PAROLA  Sr. Felipe ROBERTO  Srta. Victoria Lucia BREGONZI | **Informe Ejecutivo**  **Proyecto N°004/23**  **Ministerio de Desarrollo Económico y Producción**  **Subsecretaría de Políticas Gastronómicas** |
|  |
| **Alcance:**  Las tareas de auditoría se llevaron a cabo en las oficinas de esta Unidad de Auditoría, sita en Martín García N° 346, 2do. Piso, CABA, habiéndose dado inicio a las mismas el día 14 de febrero de 2023 y finalizado el día 11 de mayo del mismo año.  **Principales procedimientos aplicados:**   * Estudio y análisis de la normativa vigente relacionada con el objeto de auditoría. * Reunión de Inicio de Auditoría, realizada el día 28 de febrero de 2023 entre el Equipo de Auditoría y el personal de la SSPOG. * Solicitud de toda la documentación y/o información pertinente al objeto de auditoria al organismo auditado. * Relevamiento y análisis de toda la documentación e información remitida por el organismo auditado en relación con el objeto de auditoría. * Solicitud al organismo auditado de documentación y/o información adicional. * Relevamiento y análisis de la documentación e información adicional remitida por el organismo auditado. |
| **Limitaciones al alcance:**  No existieron. |
| **Principales hallazgos/observaciones:**  No se verificó la existencia de un Manual de Procedimientos formalmente aprobado, en el que se encuentren plasmado la organización de la Dirección y los procedimientos que el organismo lleva adelante.  Asimismo, se verificaron diferencias entre los presupuestos planificados para cada evento, con respecto a los presupuestos ejecutados. Por otra parte, no se constató la existencia de un tablero de gestión a los fines de crear indicadores de gestión comunes a cada evento que permitan llevar una evaluación de los resultados. Finalmente, se constató que el organismo auditado no cuenta con una planificación global de los eventos que tenga en consideración las etapas del mismo, los potenciales desvíos presupuestarios. |
| **Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:**  Si emitió opinión. |
| **Conclusiones y principales recomendaciones:**  En virtud de las tareas de verificación llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna en la Subsecretaria de Políticas Gastronómicas, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, en relación al objeto del presente informe, se concluye que no se verificó la existencia de un Manual de Procedimientos formalmente aprobado, en el que se encuentren plasmado la organización de la Dirección y los procedimientos que el organismo lleva adelante.  Asimismo, se verificaron diferencias entre los presupuestos planificados para cada evento, con respecto a los presupuestos ejecutados. Por otra parte, no se constató la existencia de un tablero de gestión a los fines de crear indicadores de gestión comunes a cada evento que permitan llevar una evaluación de los resultados. Finalmente, se constató que el organismo auditado no cuenta con una planificación global de los eventos que tenga en consideración las etapas del mismo, los potenciales desvíos presupuestarios.  Al respecto, se recomienda al organismo auditado la elaboración de un Manual de Procedimientos que defina y regule los procedimientos que lleva adelante para el cumplimiento y desarrollo de las responsabilidades que le son propias. Asi tambien se recomienda la elaboración de un tablero unificado de indicadores que permita, en un mismo documento, verificar, comparar, y evaluar los resultados de cada evento y la comparación entre sí o con ediciones anteriores del mismo. Finalmente, se recomienda la pronta elaboración de una planificación global de los eventos que tenga en consideración los potenciales desvíos entre el presupuesto planificado y el presupuesto ejecutado de cada evento |